
GACETA DE MADRID

DEL JUEVES 28 DE OCTUBRE DE 1819.

AFRICA.

Tánger 10 de Agosto.

El Emperador continúa habitando en su harem de Mequinez, y se cree que luego que pase el ramadan, el cual empezó el día 24, se trasladará á Fez para celebrar un divan, en el que debe tratar de los medios de restablecer el orden, y asegurar la sucesion al trono. De resultas de la muerte del hijo mayor del Emperador, causada por las heridas que recibió en el mes de Mayo último en defensa de su padre, cuando le sorprendieron los rebeldes de las montañas de Odila, heredará el trono su hermano, que no está muy estimado del pueblo, y á quien, segun se dice, le disputará la corona uno de sus primos. Los pueblos salvages de este clima abrasador, que solo gustan de la guerra y del pillage, desprecian al anciano Monarca actual por su caracter suave y pacífico.

Habiendo recibido pocos dias hace las tropas su sueldo, dió lugar esta circunstancia á varios desórdenes, que felizmente se reprimieron muy pronto; pero no obstante muchos de los habitantes se encerraron en las casas, y los cónsules extrangeros se vieron precisados á armar á sus negros respectivos. Los descontentos se derramaron por los campos, haciendo esparcir la voz de que habia en Tánger una revolucion espantosa, cuya noticia puso en movimiento á los habitantes de las montañas, y cayendo de repente sobre la ciudad de El-Kassar, situada á ocho leguas de distancia de Tánger, echaron á tierra las casas de todos los judíos y de muchos moros, y asesinaron á 14 vecinos. La ciudad de Larache ha corrido tambien mucho riesgo, y aun en Tánger han estado amenazados de un saqueo: felizmente se libertó con tiempo la casa de un rico judío, y nueve de los que intentaban robarla fueron castigados con 100 palos. Asi los judíos como los cristianos estan en una continua inquietud, y el Emperador recibe á todas horas noticias de nuevos alborotos.

La peste ha disminuido mucho en la parte septentrional del imperio; pero en la meridional hace cada dia mayores estragos; sin embargo no se ha extendido hasta Mogador.

ESTADOS-UNIDOS DE AMERICA.

Nueva-Yorck 2 de Setiembre.

Sea cual fuere el estado de nuestras relaciones con la Gran Bretaña, y la fe que merezcan cuantas seguridades nos dan de amistad, lo cierto es que se trata de poner en defensa las provincias del Canadá alto y bajo; que se

están haciendo fortificaciones en varios puntos, gastando en ellas 600 pesos fuertes diarios, según dicen, y que pasan de 120 toneladas las municiones que se han recibido este año de Inglaterra. Pueden muy bien ser estas preparativas medidas de precaución á consecuencia de los movimientos que se notan en los Estados-Unidos, y aun corria la voz en el Canadá de que se iba á completar inmediatamente el ejército; pero es infundada la noticia.

Según dice un periódico de este país, la situación actual de los Estados-Unidos es la siguiente: se regulan en 200 personas las que hay sin ocupación en Filadelfia; 100 hombres los que tampoco tienen trabajo en Nueva-Yorck, y si se añaden las mugeres que se hallan en el mismo estado, pueden calcularse 200 personas entre unos y otros. En Baltimore habrá también unas 100, que la mayor parte del tiempo están sin ocupación.

BOHEMIA.

Praga 24 de Setiembre.

La generosa protección que S. A. el príncipe de Metternich, ministro de Estado y de Negocios extranjeros, dispensa al museo de Bohemia, ha proporcionado á este establecimiento los medios de adquirir en la biblioteca de Stoccolmo copias de dos manuscritos bohemos, que fueron trasladados á Suecia durante la guerra de 30 años. Uno de ellos contiene el *Hermas*, ó *Pastoral* por otro nombre, obra escrita en 1464; la *nueva Crónica*, que es una continuación del *Benes de Harowic* desde 1393 á 1453, aumentada con adiciones sacadas de otras crónicas, lo que la hace sumamente preciosa; y por último un diario de los diputados de Bohemia, que fueron enviados á Roma en el año de 1642.

El otro manuscrito contiene el romance de caballería en verso intitulado *Tristan*, escrito en 1483 por Juan Gebza, y otro romance de caballería, también en verso, intitulado *Tandarias* y la hermosa *Floribella*, escrito en la misma época, como lo indica la forma de los caracteres.

El museo de Bohemia tiene en mucha estima estos dos manuscritos, cuya adquisición será sin duda muy grata á todos los amantes de la literatura bohema.

ITALIA.

Nápoles 18 de Setiembre.

El almirante Freemantle, que habia ido con su escuadra á Tolon, ha encontrado en aquel puerto la orden de pasar con una division francesa á las costas del Africa para declarar á los Gobiernos berberiscos que la Francia y la Inglaterra no permitirán que continúen haciendo sus piraterías en el Mediterráneo contra ningun estado europeo. Nuestro navío de línea el *Capri* ha salido también de un puerto de Sicilia para la costa de Africa.

Roma 22 de Setiembre.

El Gobierno subsiste en su determinacion de demoler el pueblo de Sannino, que servia de abrigo á los ladrones, y para ello se está trabajando con mucha actividad. En el territorio de Nápoles, cerca del valle de Roveto, se han presentado algunas cuadrillas de estos malhechores, los cuales han maltratado á cuatro muchachas que estaban trabajando en el campo, matando á una de un tiro. Volviendo de paseo Luciano Bonaparte fue también asaltado por dos la-

drones; pero un carabiniero que iba al lado de su coche, les obligó á huir despues de una refriega; en que estuvo á pique de perecer este valiente militar de un tiro de bala que felizmente dió en la placa de laton de su bandolera. Estos dos ladrones han sido descubiertos y presos.

ALEMANIA.

Hamburgo. 1.º de Octubre.

El conde de Capó de Istria, que se dirigia á Petersburgo, ha recibido en Dantzick orden del Emperador de Rusia para pasar inmediatamente á Varsovia.

Cassel. 4 de Octubre.

En la gaceta de esta ciudad se ha publicado el siguiente artículo:

„Sin duda habrán llegado á vuestra noticia, fieles vasallos, las secretas tramas y las peligrosas asociaciones que de algun tiempo á esta parte ha habido en diferentes paises de Alemania con detrimento de la tranquilidad y seguridad pública; y las indagaciones que hasta el día se han hecho sobre este particular han suministrado una plena prueba de que tenían por objeto mas ó menos la ruina de las instituciones legítimas, y de las leyes fundamentales que rigen en la actualidad, como tambien el acometer otras culpables y pérfidias empresas.

„En consecuencia de esto, conociendo todos los individuos de la Confederacion Germánica que no podria producir bienes estables y duraderos la paz exterior que con la ayuda del cielo se ha conseguido, mientras que por la tranquilidad interior no se asegure á los vasallos los medios de ocuparse útilmente, quedando á cargo de los Gobiernos la penosa tarea de adoptar las medidas conducentes para cicatrizar las llagas causadas por largos años de desgracias, y proporcionar á la Alemania el bien estar de que gozaba antes de la época fatal en que la revolucion de un estado vecino ejerció tan funesto influjo en este pais que se hallaba tan contento con su suerte; han juzgado necesario los mismos Estados confederados tomar de comun acuerdo ciertas disposiciones contra estas culpables empresas; y en virtud de lo resuelto en la Dieta el 20 de Setiembre de este año han establecido en Maguncia una comision central, destinada á descubrir la trama de estos planes ilegales, sufocando así el mal en su origen.

„Por mi parte he creido conveniente poner en noticia de mis vasallos esta resolucion, declarándoles al mismo tiempo que entre otros medios de que puede valerse esta comision para desempeñar el cargo que se le ha confiado, está autorizada no solamente para arrestar á cualquiera sugeto sospechoso, sino tambien para pedir que sea conducido á Maguncia, y detenerle allí hasta la terminacion de la sumaria que se le forme, y sentencia que de sus resultas se pronuncie.

„Seria profunda mi afliccion si hubiese necesidad de tomar semejantes medidas contra algun vasallo mio; tanto mas cuanto que hasta el presente tengo hartos motivos para estar satisfecho del espíritu de sumision y tranquilidad de mis fieles hesseses, lisonjeándome sobremanera de haber sido llamado por la divina Providencia á gobernar un pueblo que en todos tiempos, y aun en las mas críticas y difíciles circunstancias, se ha distinguido por su fidelidad y por su respeto á las leyes y al orden social.

„Confío pues que estas medidas no se entenderán con mis fieles vasallos; pero si se hallasen algunos contra quienes fuese necesario emplear esta severidad, entonces, fiel á mis deberes en calidad de individuo de la Confederacion, prestaré toda clase de auxilio para la egecucion de estas disposiciones; y ademas declaro por el presente que cualquier vasallo mio que tomare parte en estas tramas será considerado indigno del nombre hesses, excluido para siempre de mi pueblo, y privado del goce de los derechos civiles en su patria. = Firmado = *Guillermo*, elector. Cassel 30 de Setiembre de 1819.”

Francfort 4 de Octubre.

En la sesion de 20 de Noviembre último nombró la Dieta Germánica una comision, compuesta del conde de Buol-Schauenstein, los Sres. Martens y Lepel, y el baron Aretin, para que propongan un plan á fin de fijar por un convenio amistoso los derechos y condicion política de los católicos en el imperio germánico.

Idem 5.

No se sabe todavía quiénes son los siete sugetos que deben componer la comision central que va á establecerse en Maguncia para las ulteriores pesquisas de las tramas sediciosas descubiertas en algunos estados de la Confederacion, sin embargo de que hoy espira el término de los 15 dias fijados para que se reuna esta comision en Maguncia.

El Rey de Wurtemberg, que llegó á Weimar el 28 de Setiembre, debió seguir el 2 de Octubre su camino para Varsovia.

FRANCIA:

Paris 9 de Octubre.

Se asegura que el Emperador de Austria ha confiado al Archiduque palatino de Hungría cierta comision, en virtud de la cual pasa á Varsovia á avistarse con el Emperador de Rusia.

Ha fallecido en Burdeos un anciano de 110 años de edad, que tres dias antes de su muerte subió á su parra, y cogió las uvas de ella.

Idem 10.

En consecuencia de las medidas rigurosas tomadas por el Gobierno pontificio se viaja al presente con mas seguridad desde Roma á Nápoles, y á cada cochê se le da una escolta de dragones ó carabineros.

El gran duque de Weimar y el duque de Saxonia-Gotha, en calidad de conservadores de la universidad de Jena, han prohibido severamente toda reunion de estudiantes asi en el dia 18 de Octubre, como en los que precedan ó sigan á esta época.

Se ha pasado revista á las tropas extrangeras que en la actualidad componen la guarnicion de Amberes; y se cree que no tardarán en ponerse en marcha para el campamento de Maestrich, en donde se reune el ejército holandés.

El comercio de Rusia es sumamente activo al presente, y son muy pedidos los productos de este imperio, y señaladamente el cáñamo.

Se cree generalmente en Alemania que el principal motivo del viage á

Varsovia del Rey de Wurtemberg es para solicitar del Emperador de Rusia que afiance por su parte la nueva ley fundamental que ha dado á sus estados.

El Gobierno de Noruega no ha llegado todavía á realizar el empréstito que ha propuesto á los banqueros de Berlin. Está encargado de esta negociacion el cónsul noruego Gruning.

El proyecto para el establecimiento de las fortalezas de la Confederacion Germánica, tal cual le ha redactado la comision de la Dieta, se ha pasado para su aprobacion á los Gobiernos de Alemania; y es de notar que ya le han aprobado por su parte los ministros réunidos en Carlsbad. Se asegura que las ciudades de Ulma y de Rastadt serán las principales fortalezas en la Alemania meridional.

La comision militar de la Confederacion suiza acaba de participar á los Gobiernos de los cantones que en el otoño próximo se formará un campamento en Argovia para que se adiestren en las maniobras militares las tropas helvéticas, y concurrirán para ello especialmente los contingentes de Lucerna, Berna, Zurich, Basilea y Argovia.

Los estados de Ostfrisia se reunieron en Aurich el 20 de Setiembre último, y duraron sus sesiones 10 dias.

El dia 17 de Setiembre último sufrió en Roma la pena capital un hombre que en seis diferentes ocasiones habia intentado envenenar á su muger.

Se ha descubierto en la biblioteca Ambrosiana un manuscrito de la Iliada que llama particularmente la atencion de los eruditos, así por su antigüedad como por la de 60 pinturas que le adornan. Parece del siglo IV, es decir, cerca de 600 años mas antiguo que el que se ha seguido en las ediciones de Homero, el cual es posterior al siglo X. Está escrito en letras mayúsculas cuadradas, segun el uso de los mejores siglos, sin separacion de palabras, sin acentos, aspiraciones, ni signo alguno de la ortografia moderna. Las pinturas, que están en vitela, y figuran los principales sucesos de la Iliada, aunque de un dibujo incorrecto, son tambien muy apreciables porque ofrecen una exacta representacion de los trages, muebles, usos, edificios, armas, bageles, sacrificios, juegos, festines y artes de aquellos tiempos, con los caracteres propios de los dioses y de los héroes, y ademas tienen otras muchas señales de remota antigüedad. El profesor del colegio Ambrosiano, Mr. Angelo Mayo, ha dado á la prensa este códice en un volumen con estampas de todas sus pinturas, y con la multitud de escolios que le acompañan, que ocupan mas de 36 pliegos de impresion en papel de marca, y son de autores mas antiguos que la era cristiana y la escuela de Alejandria. Se citan en ellos 140 escritores de obras que se han perdido ó nos son enteramente desconocidas; títulos de obras que no han llegado á nosotros; fragmentos inéditos de varios poetas historiadores; los manuscritos mas célebres de Homero, como los dos de Aristarco, el de Amnaco, el Argólico, el Vulgar &c.; y las autoridades que se encuentran mas á menudo son las de Aristarco, Aristófanes y Cenodoto, esto es, de los sabios á quienes se deben las mas ingeniosas correcciones en las obras de Homero. Debemos advertir que este códice no contiene la Iliada completa, sino los fragmentos á que se refieren las pinturas. El volumen que ha dado á luz Mr. Mayo en Milan cuesta 8 francos (unos 320 rs. vn.).

El estado de la compañía de mutua seguridad de los riesgos de incendios establecida en esta capital era en 1.º de este mes el siguiente: El capital de las propiedades hipotecadas á la mutua seguridad, que en 1.º de Julio de este año importaba 601,739 francos, vale hoy 623,490. Las casas hipotecadas á la seguridad eran en dicho día 1.º de Julio 10155, y son en el día 10714. En el trimestre de Abril á Julio costaron los daños de incendios 891 francos y 85 céntimos. En el trimestre de Julio á Octubre han importado 18427 francos y 35 céntimos, cuyas dos partidas suman 19,319 francos, y 20 céntimos.

ESPAÑA: Madrid 27 de Octubre.

Arenas que dirigieron á la REINA nuestra Señora en Irun los cuatro diputados que representan á la provincia de Guipúzcoa, y el corregidor interino de la misma.

SEÑORA: La M. N. y M. L. provincia de Guipúzcoa representada por sus cuatro diputados, que tenemos la distinguida honra de ponernos á los pies de V. M., colma en este feliz día su dicha en ser la primera que con sus ardientes votos por la mayor prosperidad de un largo reinado de V. M. la ofrece los respetuosos sentimientos de obediencia, fidelidad y amor al REY nuestro Señor, que han formado constantemente el carácter de sus habitantes, en los cuales y en toda su posteridad quedará indeleblemente sellada la grata memoria de los días en que con el mayor júbilo y sincero entusiasmo ven dentro de sus pueblos á V. M. en su tránsito á unirse con el REY nuestro Señor, y ser las delicias de su casa y el firme apoyo de sus virtudes.

SEÑORA: Como corregidor interino de esta M. N. y M. L. provincia de Guipúzcoa recibo la inapreciable dicha de presentar á V. M. á su llegada á orilla del Vidasoa de las del Elba la expresion de mi profunda obediencia, y del júbilo que me produce el venturoso enlace de V. M. con el REY nuestro Señor, de cuya acertada union, que el cielo conserve por muchos años, espera la monarquía los mas prósperos resultados.

ARTICULO DE OFICIO.

El REY nuestro Señor se ha servido expedir con fecha de 25 de Octubre el Real decreto siguiente:

„Queriendo señalar con un rasgo de mi Real piedad el dia venturoso en que afianzando la paz y tranquilidad de mis dominios doy á los españoles una tierna Madre en mi muy amada y querida Esposa la REINA; y no pudiendo gozar completamente de la felicidad que me prepara este dia, sin aliviar antes, en cuanto permiten las leyes y la situacion del reino, la suerte de los desgraciados que gimen bajo el peso de sus crímenes, he venido en conceder indulto general á los delincuentes que sean capaces de él en la península é islas adyacentes, y que puedan gozarlo, sin que resulte perjuicio á terce-

ro ni á la vindicta pública, mandando al mismo tiempo que mis Consejos de Guerra é Indias me propongan inmediatamente los términos en que deberá tener efecto igual gracia para los reos militares y de la armada de todos mis dominios, y tambien en las posesiones de Ultramar, con respecto á los que se han extraviado del sendero de la razon, reservando Yo para mas adelante el dar á mis bondades la ampliacion que reclama mi sensibilidad y el ardiente anhelo con que procuro reunir al rededor de mi trono á mis amados vasallos. En consécuencia he resuelto: primero, que gocen de este indulto todos los presos, que siendo capaces de él, se hallen en las cárceles de Madrid y demas del reino, y no hayan cometido los crímenes de lesa Magestad divina ó humana, de alevosía, de homicidio de sacerdote, de fabricar moneda falsa, de incendiario, de extraccion de cosas prohibidas del reino, de blasfemia, de sodomía, de hurto, de cohecho y barateria, de falsedad, de resistencia á la justicia, y de mala versacion de mi Real Hacienda, ni los vagos destinados á las armas, marina y hospicio: segundó, que este indulto sea extensivo á los reos fugitivos, ausentes y rebeldes que en el término de seis meses los que se hallen en España, y el de un año á los que esten fuera de estos reinos se presenten á cualesquiera justicias, para que dando estas cuenta á los tribunales donde pendieren sus causas, se proceda á la declaracion de la gracia: tercero, que solo se consideren comprendidos en el indulto bajo las excepciones hechas en el artículo 1.º los delitos cometidos antes de su publicacion, y de ningun modo los posteriores: cuarto, que gocen tambien del referido indulto los reos que se hallen rematados á presidios ó arsenales que no estuviesen remitidos ó en camino para su destino, y que no hubiesen sido condenados por los delitos exceptuados en el citado artículo 1.º: quinto, que en los delitos que haya parte agraviada, aunque se haya procedido de oficio, no se declare concedido el indulto sin que preceda el perdon de aquella, y que en los que haya interes ó pena pecuniaria tampoco se declare sin la satisfaccion ó perdon de la misma; pero que cuando el interes ó pena corresponde al Fisco ó al denunciador, deba valer esta gracia.”

El REY nuestro Señor se ha servido conceder la llave de gentileshombres con entrada al conde de la Vega del Ren, teniente coronel de los Reales egércitos, y caballero de la orden de Calatrava, y al marques de S. Miguel de Híjar, vecinos de la ciudad de Lima.

A instancia de los comisionados para el examen y reconocimiento de créditos de la testamentaria del difunto D. Francisco de las Barreras, vecino y del comercio que fue en esta corte, y en virtud de providencia del Sr. D. Martin de Gaztañaga, del Consejo de S. M., su alcalde de Casa y Corte, refrendada del escribano de provincia y comisiones de la misma D. Manuel Lopez de Rivas, se ha mandado citar y emplazar á todos los que se consideren acreedores á la precitada testamentaria, para que en el perentorio término de 30 dias, que por último se concede, contados desde esta publicacion, se presenten á los referidos comisionados á examinar y liquidar sus respectivos créditos; con apercibimiento de que en su defecto, y pasado dicho término, se procederá á lo que corresponda, parándoles el perjuicio que haya lugar.

Habiendo fallecido abintestato en Junio de 1817 en el Real sitio de Aranjuez

María Losada, muger de Manuel Herencia, se radicaron los autos correspondientes en el juzgado del Sr. D. Josef Tagle Bustamante, asesor teniente gobernador del mismo, y escribanía de D. Josef Arenas Montealegre, en los cuales, por no aparecer herederos conocidos de aquella, se ha pedido y mandó por providencia de 17 de Noviembre último fijar tres edictos y anuncios por término de 14 meses, para que los que se contemplen con derecho á sus bienes acudan á deducirle en debida forma, pues de lo contrario les parará todo el perjuicio que haya lugar; y habiéndose dado el primero en Diciembre siguiente, y el segundo en 15 de Mayo de este año, se hace este tercero y último para el fin que queda prevenido.

Por providencia del Sr. D. Manuel Josef Rubio, del Consejo de S. M., y teniente de corregidor de esta muy heroica villa, refrendada de su escribano del número D. Jacinto Gaona y Loechés, se han mandado sacar á subasta por término de ocho dias, contados desde la fecha de esta publicacion, las tierras, viñas y efectos siguientes: una tierra de pan llevar sita en término del lugar de Fuencarral al parage que llaman de Valdelobos, de caber fanega y media, tasada en 1500 rs.: una viña al pago de la Torre del mismo término, de 200 cepas vivas, en 20 rs. item un majuelo al sotillo del propio término, de 1150 cepas, en 3450 rs.: item una tierra contigua á dicha viña, de tres fanegas, en 1800 rs.; y tres tinajas, de caber 300 arrobas, en 800 rs. Quien quisiere comprar dichas fincas y tinajas acuda ante S. S. y citada escribanía en el término referido ó en el dia 6 de Noviembre próximo, señalado para su remate en la audiencia de S. S., y hora de las 12 en punto; que se admitirán las posturas y mejoras que se hicieren siendo arregladas.

En la villa de Tamarite, reino de Aragon, se halla vacante una de las plazas de médico por muerte del que la tenia, cuya dotacion será en adelante 80 rs. vn. anuales, y tiene que visitar por ellos las comunidades religiosas, el hospital y dos aldeas, que la una dista una hora y la otra hora y media, pero los van á buscar con caballería de las casas de los enfermos, y alternan por meses los dos médicos. Los que pretendan esta plaza dirigirán sus memoriales al escribano de ayuntamiento hasta el 21 de Noviembre próximo, en cuyo dia se votará esta plaza.

Los suscriptores á la obra titulada Nuevos elementos de geografia general astronómica, física y política para servir de base á la educación de la juventud, su autor el Dr. D. Juan Justo García, se servirán acudir á recoger el tomo 2.º á la librería de Brun, frente á S. Felipe el Real. La principal parte de esta obra, que es la política, comprende lo mas notable y esencial que se encuentra en las geografías mas recientes y acreditadas acerca de todos los paises conocidos de la tierra, en especial de España, que se trata menudísimamente. A esta precede la parte astronómica, en la que se da idea de las estrellas, planetas, cometas, globo terrestre, de la luna, situaciones y movimientos de todos estos cuerpos, sistema del mundo, explicado todo por el artificio de la esfera; y la física, en la que se describe todo lo que encierra la tierra, su figura, armazon, las diversas materias de que consta, su estructura, revoluciones que ha experimentado, la naturaleza de la atmósfera que la rodea, y sus efectos sobre los seres animados é inanimados, fenómenos de la luz, y del sonido &c. &c. Se hallará asimismo de venta dicha obra, que son dos tomos en 8.º mayor, en la referida librería de Brun; en Cádiz en la de Ortal; en Sevilla en la de Hidalgo; en Córdoba en la de Santaren; en Granada en la de Martinez Aguilar; en Valencia en la de Cabrerizo; en Zaragoza en la de Sanchez; en Barcelona en la de Brusi; en Salamanca en la de Blanes, y en Toledo en la de Hernandez.